



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 007/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DIR. COM. CITE No. 0088/07 de 01 de febrero del año en curso, la señora Alcaldesa Municipal, por intermedio del Presidente del H. Concejo Municipal, solicita al Ente Deliberante, la pertinencia declaratoria de Huéspedes de Honor a los miembros del Congreso Nacional de Sudáfrica, que arribarán a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, con el objeto de verificar el desarrollo de la Asamblea Constituyente, el día 02 de febrero del año en curso.

Que, la oportunidad es propicia para que el Gobierno Municipal de Sucre, manifieste su hospitalidad, brindando una cordial bienvenida a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art.18° conferir el Título de "HUESPED DE HONOR" DE LA CIUDAD DE SUCRE, a personalidades que arriben a nuestra ciudad en visita oficial.

Que, conforme al Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, declárese "HUESPED DE HONOR" DE LA CIUDAD DE SUCRE, a los Sres.:

Kgalema Petrus Motlanthe, SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL AFRICANO.

Bonginkosi Emmanuel Nzimande, SECRETARIO GENERAL DE PARTIDO COMUNISTA DE SUDAFRICA.

Zwelinzima Vavi, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES.

Ebrahim Ebrahim, MIEMBRO DEL BURO INTERNACIONAL DEL CONGRESO NACIONAL SUDAFRICANO.

Pumezo Mgingwana, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA LIGA JUVENIL DEL CONGRESO.

Thoko Regalda Mabena, COMITÉ NACIONAL DE LA ACCION FEMENINA.

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial, con las formalidades de estilo, el día viernes 02 de febrero de 2007, a horas 11:30, en el Salón Trintán Marof de la Casa Municipal de Cultura.

Art.3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

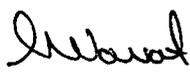
Pág. 2 de 2
O.M. N° 007/07

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Tristán Marof de la Casa Municipal de Cultura a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE